DEPARTAMENTO EDUCACION REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ERCILLA OFICINA DE CONTABILIDAD

> APRUEBA BASES ALIMENTACION MUNICIPAL.

SERVICIO **INTERNADO**

DECRETO EXENTO Nº: __619/

JOSE VILUGRON MARTINEZ

ALCALDE

ERCILLA, Marzo 17 de 2016.-

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 20.882(D. O. 21.12.2015), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el año
- 2.- El D. F. L. Nº 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. Nº 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto Nº 3371 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2016.-
- 5.- Ley Nº 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Presentación de Servicios y su reglamento".-
- 6.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Pedido Nº 025 de Director de Educación Municipal que solicita el servicio de alimentación para alumnos de Internado Municipal de Liceo C-44 Alonso de Ercilla, con fondos propios.
- 2.- Licitación pública ID 4307-17-LE16 declarada desierta por no existir oferentes.
- 3.- Licitación pública ID 4307-36-LE16 declarada desierta por no existir oferentes.

DECRETO :

1.- APRUEBASE, la siguiente Base de Licitación para la ID: 4307-40-LE16 SERVICIO DE ALIMENTACION INTERNADO MUNICIPAL.

ANOTESE, ÇOMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/CZC/EPGP/JLNG/gqin.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley Nº 20.285.